RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00265 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, de conformidad con el inciso final del art. 83 del C.G. del P., se deberá aclarar el numeral primero de la solicitud que antecede (*18AmpliacionMedida.pdf*), en el sentido de precisar el número de matrícula inmobiliaria del predio al cual allí se hace referencia.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 029 de fecha 24 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26163ec6779909652d9a7164d26db17389f5ffc370b3df8b4cd2c8f00b7ae8e5**
Documento generado en 22/02/2023 08:59:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica